

**LEY VIII - N.º 101**

DÍA DEL PROGRAMADOR MISIONERO

ARTÍCULO 1.- Se instituye como Día del Programador Misionero el 11 de octubre de cada año, en concordancia con el aniversario de la inauguración del Polo TIC Misiones en el Parque Industrial y de la Innovación Posadas S.A.P.E.M.

ARTÍCULO 2.- En el marco del día instituido en el artículo 1, el Polo TIC Misiones debe realizar jornadas y actividades que promueven la inclusión, el conocimiento y la participación de los jóvenes en el ámbito de la programación.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.